



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 12:07 (doce horas con siete minutos) del día 23 (veintitrés) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento, en términos del artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 29 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al estar presentes **11 (once) de los 11 (once) integrantes** del Pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán **válidos** todos los **acuerdos** que en esta **sesión se originen**. A continuación, el Presidente Municipal Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente orden del día: *

Punto Número Uno.- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. ***Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. ***Punto Número Tres.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto adjudicar y contratar la obra pública denominada "Remodelación del mercado municipal Benito Juárez en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco y/o Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones comerciales, de servicio, logística, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación para mercados municipales en Jalisco". ***Punto Número Cuatro.-** Clausura. Aprobado que fue por unanimidad el Orden del Día, **se procedió a su desahogo** como sigue: *

Punto Numero Uno.- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. *** Punto Numero Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. *** Punto Numero Tres.-** En el desahogo de este punto toma la palabra el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien expone ante el Pleno del Ayuntamiento, que el propósito de este sesión es someter a sus consideración la adjudicación y contratación de la obra pública, relativa a la remodelación del mercado municipal "Benito Juárez", la cual se llevó a cabo a través de la modalidad de concurso simplificado sumario; acción de gobierno que se ha venido planteando en sesiones anteriores y que beneficiara no solo a los comerciantes que laboran en este espacio público, sino también, a la población en general, porque podría convertirse en un atractivo turístico y un impulso para el desarrollo económico del municipio. La Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, solicita que una vez se remodele el mercado municipal, se destine un espacio para los artesanos del municipio. El Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez, solicita se le entreguen copia de las propuestas presentadas por los 5 (cinco) concursantes, así como de las bases del concurso. El Secretario General, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, manifiesta al Regidor, Licenciado Arturo Fernández Ramírez, que le hará llegar la información solicitada. Manifestado lo anterior, el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por mayoría calificada de 9**



SECRETARÍA GENERAL



(nueve) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **2 (dos) abstenciones** de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar y expedir** en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Que en términos del acuerdo recaído en el punto de asuntos generales número 24.3 (veinticuatro punto tres), del acta número 31 (treinta y uno), libro 19 (diecinueve) de actas, correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), **se tiene** a la Dirección de Obra Pública por conducto de su Titular, como facultada para **sustanciar y resolver el concurso simplificado sumario** relativo a la **obra pública** denomina "Remodelación del mercado municipal Benito Juárez en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco y/o Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones comerciales, de servicio, logística, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación para mercados municipales en Jalisco". **Segundo.** Que en razón de lo dispuesto en el punto que antecede, **se aprueba la sustanciación y resolución** realizada por parte de la Dirección de Obra Pública, por conducto de su Titular, del concurso simplificado sumario con número SAY-OP/SADER-2019/015 (letras "S", "A", "Y", guion, "O", "P", diagonal, "S", "A", "D", "E", "R", guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, cero, uno, cinco), cuyas bases se publicaron en términos de ley; y en el comparecieron los ciudadanos Ingeniero Víctor Manuel Moreno Leal, Arquitecto Oscar Villalvazo Solano, Ingeniero Siamir Yosam Cárdenas Del toro, Arquitecto José de Jesús Sánchez Cárdenas e Ingeniero Jonathan Flores Moreno. **Tercero.** **Se tiene** a los comparecientes en el concurso simplificado sumario **presentando sus propuestas** en tiempo y forma, bajo los siguientes términos: Ingeniero Víctor Manuel Moreno Leal: \$5'179,261.59 (cinco millones ciento setenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos 59/100 moneda nacional); Arquitecto Oscar Villalvazo Solano: \$5'133,388.11 (cinco millones ciento treinta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 11/100 moneda nacional); Ingeniero Siamir Yosam Cárdenas del Toro: \$5'230,536.63 (cinco millones doscientos treinta mil quinientos treinta y seis pesos 63/100 moneda nacional); Arquitecto José de Jesús Sánchez Cárdenas: \$5'350,484.32 (cinco millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 32/100 moneda nacional); e Ingeniero Jonathan Flores Moreno: \$5,109,500.50 (cinco millones ciento nueve mil quinientos pesos 50/100 moneda nacional). **Quinto.** En virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por los participantes, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, se encontró que 4 (cuatro) de las 5 (cinco) ofertas se encuentra fueran del techo financiero de la obra pública a adjudicar y que solamente la presentada por el Ingeniero Jonathan Flores Moreno, se ajusta a la disponibilidad presupuestal del municipio, en tal razón debido al carácter económico de las demás ofertas, se descartan las mismas. **Sexto. Se valida y aprueba** el "acta de fallo del procedimiento de contratación de obra pública en la modalidad de concurso simplificado sumario", expedida por el Director de Obra Pública de este Ayuntamiento, y recaído dentro del expediente número SAY-





OP/SADER-2019/015 (letras “S”, “A”, “Y”, guion, “O”, “P”, diagonal, “S”, “A”, “D”, “E”, “R”, guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, cero, uno, cinco); mediante el cual se **tiene adjudicando** la obra pública materia del presente acuerdo al Ingeniero Jonathan Flores Moreno. **Septimo.** Con base a los **aspectos técnicos y económicos valorados** por la Dirección de Obra Pública, como instancia facultada por este Pleno del Ayuntamiento, para sustanciar y resolver el concurso simplificado sumario número SAY-OP/SADER-2019/015 (letras “S”, “A”, “Y”, guion, “O”, “P”, diagonal, “S”, “A”, “D”, “E”, “R”, guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, cero, uno, cinco); así como de acuerdo a lo **razonado en puntos anteriores**, y por **considerarse opción más viable para el municipio**, por obtenerse las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; **se adjudica a favor** de la persona física **Ingeniero Jonathan Flores Moreno**, la obra pública denomina “Remodelación del mercado municipal Benito Juárez en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco y/o Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones comerciales, de servicio, logística, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación para mercados municipales en Jalisco”, por un **monto total** de las partidas de \$ **5,109,500.50** (cinco millones ciento nueve mil quinientos pesos 50/100 moneda nacional). **Octavo.** Se autoriza suscribir el **contrato de obra pública** correspondiente, en tal razón comuníquese este acuerdo a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica y de Apremios, para que, de manera coordinada, supervisen el trámite, así como para que se cubran las formalidades legales necesarias, en los términos de ley y en protección de los intereses municipales. **Noveno.** Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo y en el ámbito de su competencia, realice los pagos correspondientes de conformidad al contrato que en los términos descritos en este acuerdo se suscriba; así como para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Decimo.** Comuníquese esta resolución al Ingeniero Jonathan Flores Moreno, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como para que en un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado del presente acuerdo, se coordine con la Dirección de Obra Pública, la Sindicatura y a la Dirección Jurídica y de Apremios, para iniciar los trámites derivados de la presente resolución y suscriba el contrato respectivo que de este acuerdo emana. **Décimo Primero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal y Director de Obra Pública de este Municipio, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo. * **Punto Número Cuatro.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 12:22 (doce horas con veintidós minutos) del día 23 (veintitrés) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve). ----- CONSTE.



[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas de los funcionarios]
María Concepción Betancourt López, Jonathan Flores Moreno, Francisco de V. Vázquez, y otros.
Tania Jaquelin Zamora C.

